	<u>POLÍTICA DEL SIG</u>		DP 00
	Revisión: 01	Fecha: 21/08/2024	


La empresa de creación de espacios para la diversión, Parque Infantiles del Levante S.L. (LEVIPARK21) adopta su Política del Sistema Integrado de Gestión, en la mejora continua del **Diseño, fabricación, instalación y mantenimiento de juegos infantiles, mobiliario urbano y deportivo**, estableciendo, manteniendo y mejorando para ello un SIG basado en los requisitos de las normas **ISO de Calidad, Medioambiente y Prevención**.

Con la implantación de esta Política SIG, se pretende que los servicios prestados se realicen con el mayor grado de satisfacción, impulsando los principios que se detallan:

- Seguir creciendo, innovando y siendo capaces de dar respuestas ágiles y eficientes a las expectativas de nuestras partes interesadas con total transparencia.
- Establecer, mantener y mejorar de manera continua la eficacia del Sistema de Gestión basado en los requisitos de las normas UNE-EN ISO 9001, 14001 y ISO 45001, así como cumplir con los requisitos de sus partes interesadas, los legales y reglamentarios que le son de aplicación, con la voluntad de establecer nuestra responsabilidad y protección respecto al Medio Ambiente y el bienestar laboral.
- Establecer y revisar los objetivos, a los efectos de alcanzar más y mejores cotas hacia la excelencia en la gestión en los servicios que se prestan. Se realizarán las actividades necesarias para verificar y controlar el cumplimiento de los objetivos establecidos. Además, se definen y establecen los principios y criterios que rigen las actuaciones contra el Cambio Climático. Comprometiéndonos con el ahorro energético y el control de las emisiones atmosféricas, así como con una estrategia de los servicios prestados relacionada con el desarrollo de fuentes alternativas de energía.
- Establecer los canales de información necesarios para asegurar que estas Políticas sean entendidas, implantadas y mantenidas en todos los niveles de la organización.
- Incorporar a su planificación estratégica objetivos cuya consecución permita una mejora sustancial de todos los aspectos relacionados con la calidad de los servicios prestados y el medioambiente.
- Mejorar la toma de decisiones a partir de una evaluación continua de riesgos, previniendo así, las posibles desviaciones que puedan producirse en el Sistema de Gestión.
- Proveer al conjunto del personal la formación necesaria para la correcta implantación de buenas prácticas de calidad y medioambiente, y fomentar su participación para mejorar los procesos actuales de cara a limitar el impacto medioambiental de las actividades de LEVIPARK21.
- Incluye un compromiso para proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables para la prevención de lesiones y deterioro de la salud relacionados con el trabajo (SST)

La Gerencia de LEVIPARK21 asume y se compromete a aplicar y mantener actualizada en todos sus términos la Política, en su comunicación y entendimiento a todos los niveles que le correspondan, para que, con el esfuerzo y dedicación, se puedan ofrecer a los clientes día a día mejores servicios, dando respuestas responsables con la mayor eficiencia a partir de los recursos disponibles.

ROLDÁN, 22 DE AGOSTO DE 2024


PARQUES INFANTILES DEL LEVANTE, S.L.
 I.E.B. 30898472
 FDO.: D. JORGE RODRÍGUEZ GARCÍA
 - ADMINISTRADOR -
30709 - ROLDAN (Murcia)